

Glosario de Términos

Componente:

Los incentivos serán para todos aquellos productores agrícolas, personas físicas o morales, con predios en explotación que se encuentren debidamente inscritos en el Padrón de PROAGRO Productivo que hubiesen recibido apoyos del PROCAMPO en alguno de los últimos dos ciclos homólogos anteriores y cumplan con el resto de la normatividad de este componente, con el propósito de mejorar la productividad agrícola.

Programa:

El objetivo general es contribuir al incremento de la productividad agrícola mediante incentivos. Contribuir a incrementar la producción y productividad de las Unidades Económicas rurales agrícolas mediante incentivos para: integración de cadenas productivas (sistemas producto), desarrollo de agrocluster; inversión en capital físico, humano y tecnológico, reconversión productiva, agroinsumos, manejo postcosecha, uso eficiente de la energía y uso sustentable de los recursos naturales.

Indicador de desempeño:

Es un instrumento que proporciona información cuantitativa y cualitativa sobre el desenvolvimiento y logros de una institución, Programa, actividad o proyecto a favor de la población u objeto de su intervención, en el marco de sus objetivos estratégicos.

Matriz de Indicadores para Resultados:

Es una herramienta que facilita el proceso de conceptualización, diseño, ejecución, monitoreo y evaluación de Programas y/o Componentes y proyectos.

Programa presupuestario:

Es un instrumento del Presupuesto Basado en Resultados relacionado con la programación de las acciones de las entidades públicas.

Definición, Diseño y Actualización de Indicadores de Desempeño del Componente de la Matriz de Indicadores para Resultados

Descripción del Procedimiento

Responsable	Actividad		No. Ant.	Documento involucrado
	No. In.	Descripción		
Dirección de Estudios y Análisis de Apoyos al Campo	1	Solicita, mediante correo electrónico, los indicadores de desempeño del Componente conforme a los Criterios para el registro, revisión y actualización de la Matriz de Indicadores para Resultados e indicadores de desempeño de los programas presupuestales.		Correo electrónico y Criterios
Dirección General de Operación y Explotación de Padrones	2	Recibe solicitud e instruye para su atención.	1	
Dirección de Seguimiento Operativo	3	Recibe instrucción y solicita al Especialista Agropecuario, la propuesta sobre la definición, diseño o actualización de los indicadores de desempeño del Componente.	2	
Especialista Agropecuario "A" en Apoyos	4	Integra, analiza e incorpora la información correspondiente para el llenado de la propuesta de la ficha técnica a nivel de componente y actividad de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario del Componente y envía para su revisión.	3	Propuesta
Dirección de Seguimiento Operativo	5	Revisa propuesta de ficha técnica de cada uno de los indicadores para que cumplan con la Metodología de Marco Lógico y con la alineación de los objetivos del Programa a nivel de Componente	4	
	6	Solicita al Especialista Agropecuario "A" que cumpla con la Metodología de Marco Lógico y con la alineación de los objetivos del Programa a nivel de Componente, la corrección o cambios en la ficha técnica de cada uno de los indicadores.	5	Atenta Nota u Oficio



Definición, Diseño y Actualización de Indicadores de Desempeño del Componente de la Matriz de Indicadores para Resultados

Responsable	Actividad		No. Ant.	Documento involucrado
	No. In.	Descripción		
Especialista Agropecuario "A" en Apoyos	7	Analiza y atiende los comentarios, sugerencias y aportaciones que apliquen en cada uno de los indicadores.	6	
Dirección de Seguimiento Operativo	8	Aprueba y firma, de validadas las fichas técnicas de los indicadores y las presenta para conocimiento y autorización, Si cumplen.	7	Fichas Técnicas
Dirección General de Operación y Explotación de Padrones	9	Autoriza y firma las fichas de cada uno de los indicadores y envía, mediante correo electrónico, la información para su trámite correspondiente.	8	Correo electrónico y Fichas Técnicas
Dirección de Estudios y Análisis de Apoyos al Campo	10	Recibe correo con fichas técnicas autorizadas y emite acuse de recibo.	9	Acuse
		Fin del procedimiento		



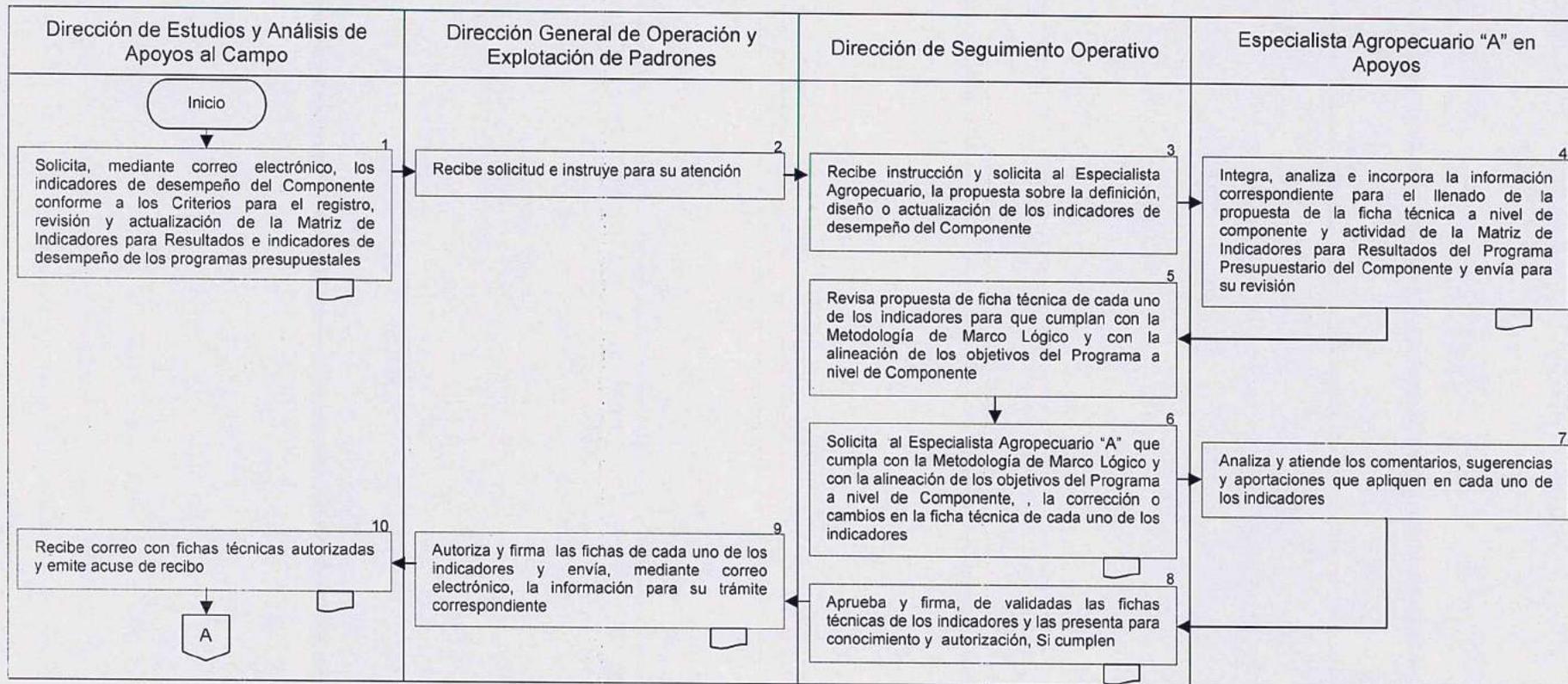
Versión: 01

Fecha de emisión: 28 de octubre del 2015

Clave: DSO/PR-01

Dirección de Seguimiento Operativo

Definición, Diseño y Actualización de Indicadores de Desempeño del Componente de la Matriz de Indicadores para Resultados



Firma

Laura Baurista Pérez

Especialista Agropecuario "A"

Elaboró

Firma

Ing. Miguel Angel Hernández Servín

Director de Seguimiento Operativo

Revisó y Autorizo

Marco funcional

Con fundamento en el Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, publicado en el D.O.F. el 25-IV-2012.

Artículo 21

Fracción VIII. Establecer estrategias que contribuyan a mejorar los procesos de planeación, desarrollo territorial y evaluación de políticas públicas sectoriales y multisectoriales, con base en la vinculación interinstitucional de los padrones de productores y predios de los programas agrícolas

Objetivo

Definir y actualizar las metas anuales y trimestrales de los indicadores de desempeño del Componente que se registraron en la Matriz de Indicadores de Resultados del Programa Presupuestario mediante el análisis de información estadística del Componente para el cumplimiento de los objetivos y metas sectoriales y nacionales.

Criterios a considerar

La definición y actualización de las metas son un parámetro de medición para conocer el comportamiento del Programa Presupuestario. Es importante ya que contribuye al cumplimiento a las metas y objetivos sectoriales y nacionales, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público emite los lineamientos para que todos los programas presupuestarios actualicen las metas de los indicadores establecidos en Matriz de Indicadores para Resultados, esto de conforme a la mecánica de operación y a los recursos autorizados.

El incumplimiento a las metas y objetivos sectoriales y nacionales, derivaría en sanciones correctivas por parte de los organismos reguladores.

Glosario de Términos

Componente:

Los incentivos serán para todos aquellos productores agrícolas, personas físicas o morales, con predios en explotación que se encuentren debidamente inscritos en el Padrón de PROAGRO Productivo que hubiesen recibido apoyos del PROCAMPO en alguno de los últimos dos ciclos homólogos anteriores y cumplan con el resto de la normatividad de este componente, con el propósito de mejorar la productividad agrícola.

Programa:

El objetivo general es contribuir al incremento de la productividad agrícola mediante incentivos. Contribuir a incrementar la producción y productividad de las Unidades Económicas rurales agrícolas mediante incentivos para: integración de cadenas productivas (sistemas producto), desarrollo de agro clúster; inversión en capital físico, humano y tecnológico, reconversión productiva, agroinsumos, manejo pos cosecha, uso eficiente de la energía y uso sustentable de los recursos naturales.

Indicador de desempeño:

Es un instrumento que proporciona información cuantitativa y cualitativa sobre el desenvolvimiento y logros de una institución, Programa, actividad o proyecto a favor de la población u objeto de su intervención, en el marco de sus objetivos estratégicos.

Matriz de Indicadores para Resultados:

Es una herramienta que facilita el proceso de conceptualización, diseño, ejecución, monitoreo y evaluación de Programas y/o Componentes y proyectos.

Programa presupuestario:

Es un instrumento del Presupuesto Basado en Resultados relacionado con la programación de las acciones de las entidades públicas.



Descripción del Procedimiento

Responsable	Actividad		No. Ant.	Documento involucrado
	No. In.	Descripción		
Dirección de Estudios y Análisis de Apoyos al Campo	1	Solicita, se realice la definición y calendarización de metas anuales y trimestrales de cada uno de los indicadores de desempeño establecidos para el Componente, de conformidad a los lineamientos para la revisión y actualización de metas, mejora, calendarización y seguimiento de la MIR, para resultados de los programas presupuestarios.		Correo electrónico y Lineamientos
Dirección General de Operación y Explotación de Padrones	2	Recibe solicitud e instruye para su atención.	1	
Dirección de Seguimiento Operativo	3	Recibe instrucción y solicita mediante correo electrónico a las direcciones de área que reportan a la Dirección General de Operación y Explotación de Padrones DGOEP, información para la definición de metas anuales y trimestrales de cada uno de los indicadores de desempeño del Componente.	2	Correo electrónico
	4	Solicita integrar y analizar la información proporcionada por las direcciones de área para elaborar propuesta de las metas anuales y trimestrales de los indicadores de desempeño establecidos en la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario por el Componente	3	
Especialista Agropecuario "A" en Apoyos	5	Elabora propuesta de documento con las metas anuales y trimestrales de los indicadores de desempeño establecidos en la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario por el Componente, definiendo para cada uno su numerador y el denominador y enviar propuesta para revisión	4	Nota.



Definición y Actualización de Metas Anuales y Trimestrales de los Indicadores de Desempeño del Componente

Responsable	Actividad		No. Ant.	Documento involucrado
	No. In.	Descripción		
Dirección de Seguimiento Operativo	6	Revisa propuesta de documento con metas anuales y trimestrales de los indicadores de desempeño del Componente y verifica se cumpla con la definición del indicador y los objetivos del Programa Presupuestario.	5	
	7	Solicita al Especialista Agropecuario "A" en Apoyos, las correcciones o actualizaciones de las metas anuales y trimestrales de los indicadores de desempeño del Componente en el formato correspondiente, Si no cumplen con lo establecido.	6	Correo Electrónico
Especialista Agropecuario "A" en Apoyos	8	Analiza y atiende los comentarios, sugerencias y aportaciones que apliquen para cada una de las metas anuales y trimestrales de los indicadores de desempeño del Componente.	7	
Dirección de Seguimiento Operativo	9	Aprueba y firma de validación Si se cumple con lo establecido documento con las metas anuales y trimestrales de los indicadores de desempeño establecidos en la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario por el Componente y las presenta para conocimiento y autorización.	8	
Dirección General de Operación y Explotación de Padrones	10	Autoriza y firma documento con las metas de cada uno de los indicadores de desempeño establecidos en la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario por el Componente y envía, mediante correo electrónico, la información para su trámite correspondiente	9	Correo electrónico



Versión: 01

Fecha de emisión: 6 de Noviembre del 2015

Página: 5 de 7

Dirección de Seguimiento Operativo

Clave: DSO/PR-02

Definición y Actualización de Metas Anuales y Trimestrales de los Indicadores de Desempeño del Componente

Responsable	Actividad		No. Ant.	Documento involucrado
	No. In.	Descripción		
Dirección de Estudios y Análisis de Apoyos al Campo	11	Recibe por correo electrónico la información de las metas anuales y trimestrales de cada uno de los indicadores de desempeño establecidos en la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario por el Componente y emite acuse de recepción.	10	Acuse
		Fin del procedimiento		

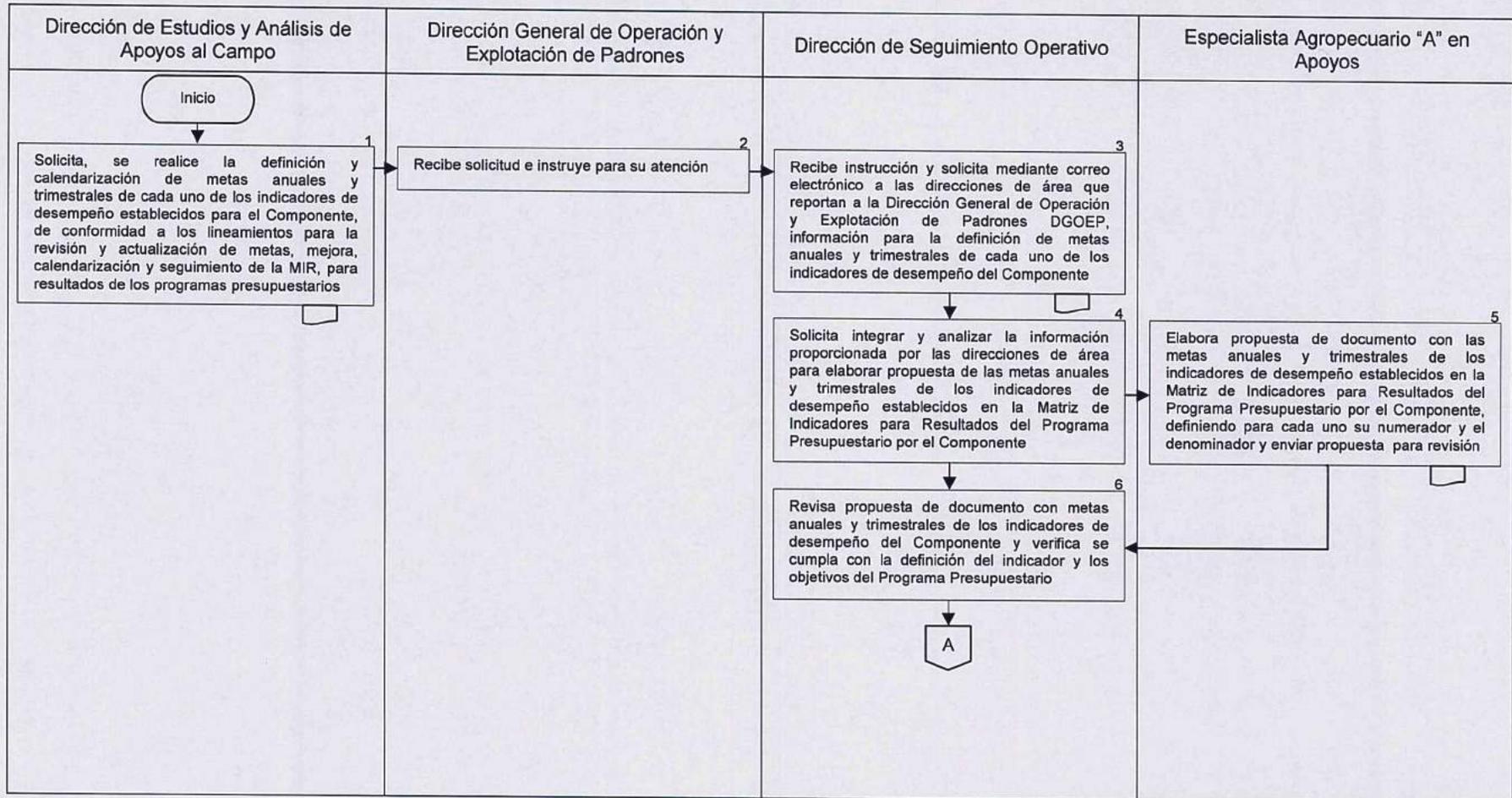
Versión: 01

Fecha de emisión: 6 de Noviembre del 2015

Clave: DSO/PR-02

Dirección de Seguimiento Operativo

Definición y Actualización de Metas Anuales y Trimestrales de los Indicadores de Desempeño del Componente





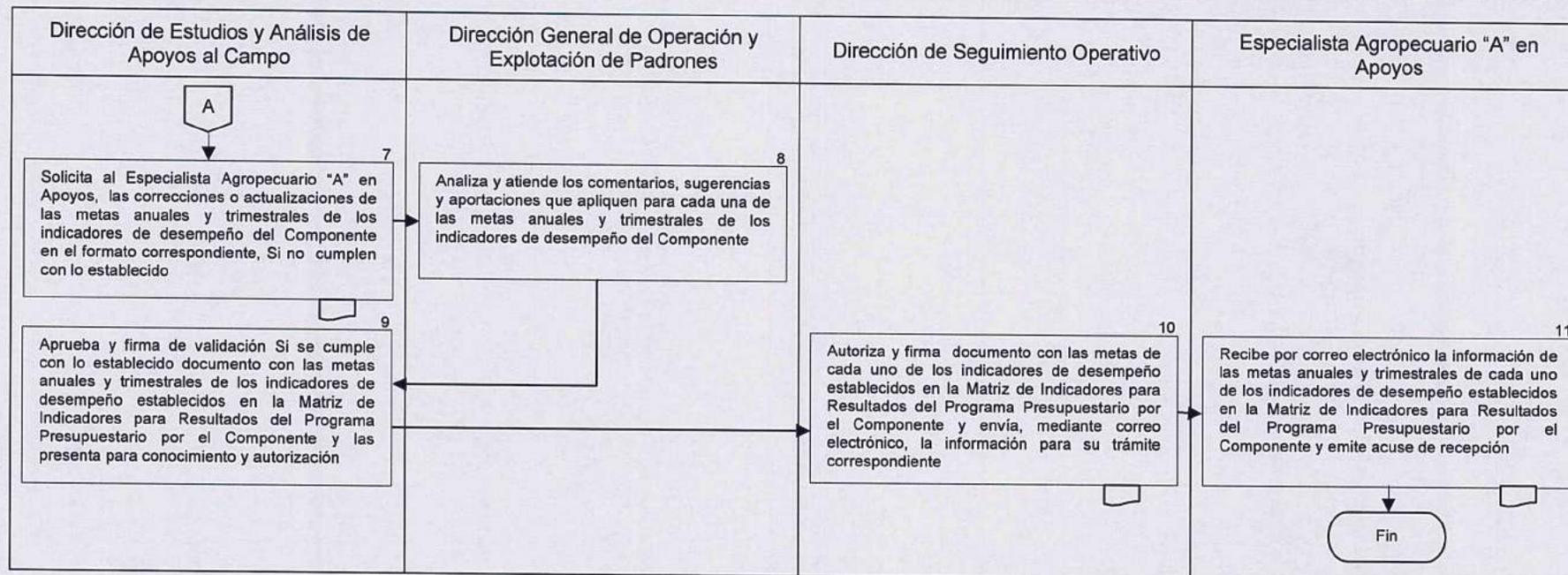
Versión: 01

Fecha de emisión: 6 de Noviembre del 2015

Clave: DSO/PR-02

Dirección de Seguimiento Operativo

Definición y Actualización de Metas Anuales y Trimestrales de los Indicadores de Desempeño del Componente



Firma

Laura Bautista Pérez
Especialista Agropecuario "A" en Apoyos

Elaboró

Firma

Ing. Miguel Angel Hernández Servín
Director de Seguimiento Operativo

Revisó y Autorizó



Versión: 01

Fecha de emisión: 6 de Noviembre del 2015

Página: 1 de 6

Dirección de Seguimiento Operativo

Clave: DSO/PR-03

Monitoreo y Seguimiento de Avance de Indicadores de Desempeño del Componente

Marco funcional

Con fundamento en el Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, publicado en el D.O.F. el 25-IV-2012.

Artículo 21.

Fracción VIII. Establecer estrategias que contribuyan a mejorar los procesos de planeación, desarrollo territorial y evaluación de políticas públicas sectoriales y multisectoriales, con base en la vinculación interinstitucional de los padrones de productores y predios de los programas agrícolas

Objetivo

Monitorear y dar seguimiento periódicamente a los indicadores de desempeño del Componente comprometidos en la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa de Presupuestario a través del análisis estadístico para conocer el avance alcanzado en el cumplimiento de los objetivos establecidos.

Criterios a considerar

En cumplimiento a los plazos establecidos en los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados, se monitorea y da seguimiento a las metas establecidas, mismas que son revisadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social y la Secretaría de la Función Pública.

En caso de no llevarse a cabo dicha actividad, hay observaciones por incumplimiento en materia de rendición de cuentas y transparencia.



Versión: 01

Fecha de emisión: 6 de Noviembre del 2015

Página: 2 de 6

Dirección de Seguimiento Operativo

Clave: DSO/PR-03

Monitoreo y Seguimiento de Avance de Indicadores de Desempeño del Componente

Glosario de Términos

Componente:

Los incentivos serán para todos aquellos productores agrícolas, personas físicas o morales, con predios en explotación que se encuentren debidamente inscritos en el Padrón de PROAGRO Productivo que hubiesen recibido apoyos del PROCAMPO en alguno de los últimos dos ciclos homólogos anteriores y cumplan con el resto de la normatividad de este componente, con el propósito de mejorar la productividad agrícola.

Programa:

El objetivo general es contribuir al incremento de la productividad agrícola mediante incentivos. Contribuir a incrementar la producción y productividad de las Unidades Económicas rurales agrícolas mediante incentivos para: integración de cadenas productivas (sistemas producto), desarrollo de agro clúster; inversión en capital físico, humano y tecnológico, reconversión productiva, agroinsumos, manejo pos cosecha, uso eficiente de la energía y uso sustentable de los recursos naturales.

Indicador de desempeño:

Es un instrumento que proporciona información cuantitativa y cualitativa sobre el desenvolvimiento y logros de una institución, Programa, actividad o proyecto a favor de la población u objeto de su intervención, en el marco de sus objetivos estratégicos.

Matriz de Indicadores para Resultados:

Es una herramienta que facilita el proceso de conceptualización, diseño, ejecución, monitoreo y evaluación de Programas y/o Componentes y proyectos.

Programa presupuestario:

Es un instrumento del Presupuesto Basado en Resultados relacionado con la programación de las acciones de las entidades públicas.



Descripción del Procedimiento

Responsable	Actividad		No. Ant.	Documento involucrado
	No. In.	Descripción		
Dirección de Estudios y Análisis de Apoyos al Campo	1	Solicita, mediante correo electrónico, el avance de metas de los indicadores de desempeño comprometidos en la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario por el Componente.		Correo electrónico
Dirección General de Operación y Explotación de Padrones	2	Recibe solicitud e instruye la elaboración del avance de metas de cada uno de los indicadores de desempeño comprometidos en la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario por el Componente.	1	
Dirección de Seguimiento Operativo	3	Recibe instrucción y solicita mediante correo electrónico a las Direcciones de área que reportan a de la Dirección General de Operación y Explotación de Padrones DGOEP, información relevante para la elaboración del avance de metas de los indicadores de desempeño comprometidos en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa Presupuestario por el Componente.	2	Correo electrónico
	4	Solicita integrar y analizar la información proporcionada por las direcciones de área para elaborar avance de metas de los indicadores de desempeño comprometidos en la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario por el Componente.	3	
Especialista Agropecuario "A" en Apoyos	5	Recibe, analiza y elabora propuesta de avance de metas de los por indicador de desempeño comprometidos en la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario por el Componente y envía para revisión.	4	Propuesta
Dirección de Seguimiento Operativo	6	Revisa propuesta de avances de metas de los indicadores de desempeño comprometidos en la MIR del Programa Presupuestario por el Componente y verifica resultados establecidos.	5	

Monitoreo y Seguimiento de Avance de Indicadores de Desempeño del Componente

Responsable	Actividad		No. Ant.	Documento involucrado
	No. In.	Descripción		
Dirección de Seguimiento Operativo.	7	Solicita al Especialista Agropecuario "A" en Apoyos, la corrección o actualización en el formato de avance de metas de los indicadores de desempeño comprometidos por el Componente en caso de existir comentarios y sugerencias.	6	Correo Electrónico
Especialista Agropecuario "A" en Apoyos	8	Analiza y atiende los comentarios, sugerencias y aportaciones al avance de metas de cada uno de los indicadores del Componente.	7	
Dirección de Seguimiento Operativo	9	Aprueba y firma de validación el avance de metas comprometidos en la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario por el Componente y presenta para conocimiento y autorización.	8	Formato
Dirección General de Operación y Explotación de Padronesl	10	Autoriza y firma las metas de cada uno de los indicadores y envía, mediante correo electrónico, la información para su trámite correspondiente.	9	Correo electrónico y formato
Dirección de Estudios y Análisis de Apoyos al Campo	11	Recibe por correo electrónico la información de avance de metas de los comprometidos en la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario por el Componente y emite acuse de recepción.	10	Acuse
		Fin del procedimiento		



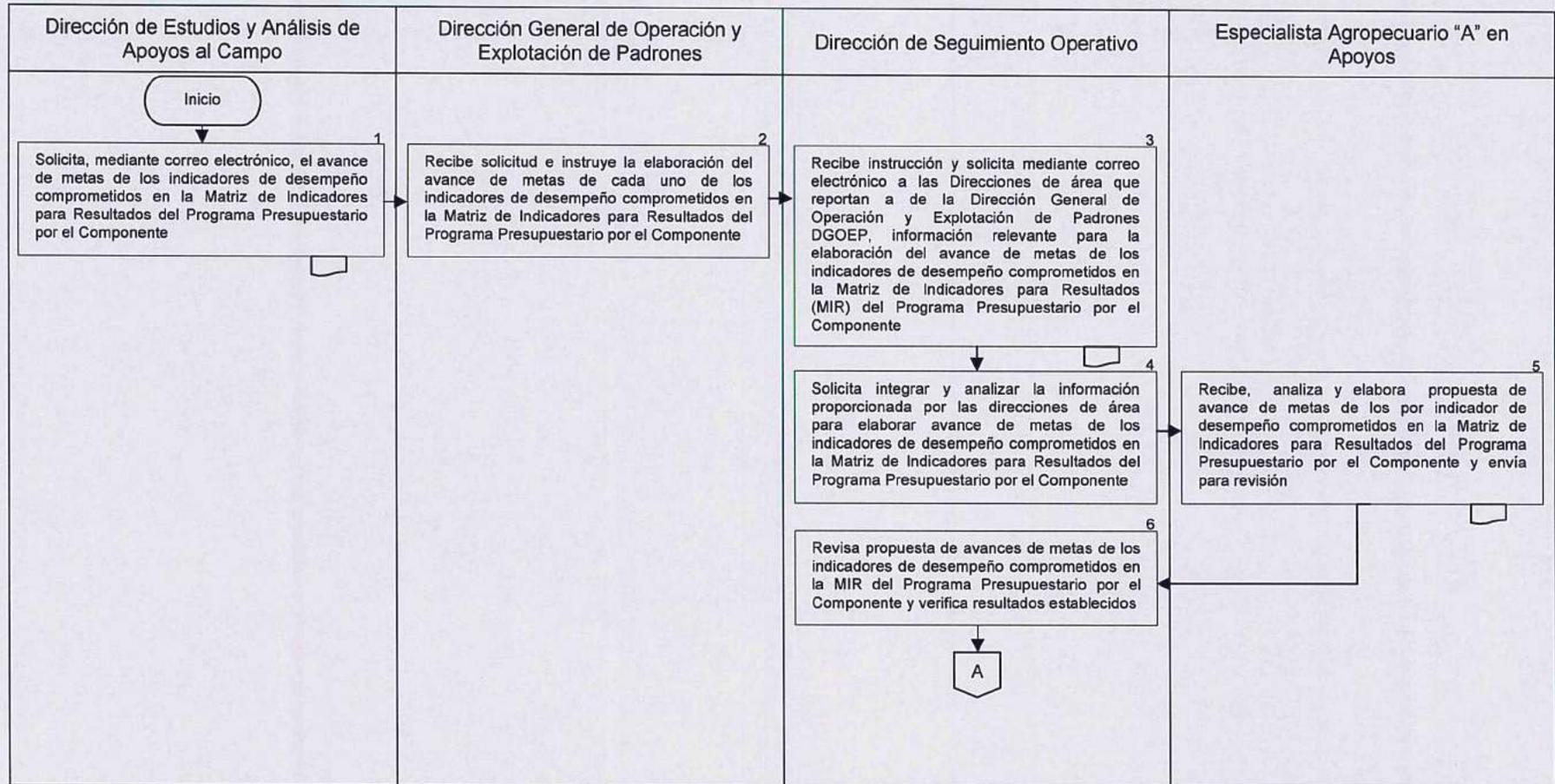
Versión: 01

Fecha de emisión: 6 de Noviembre del 2015

Clave: DSO/PR-03

Dirección de Seguimiento Operativo

Monitoreo y Seguimiento de Avance de Indicadores de Desempeño del Componente



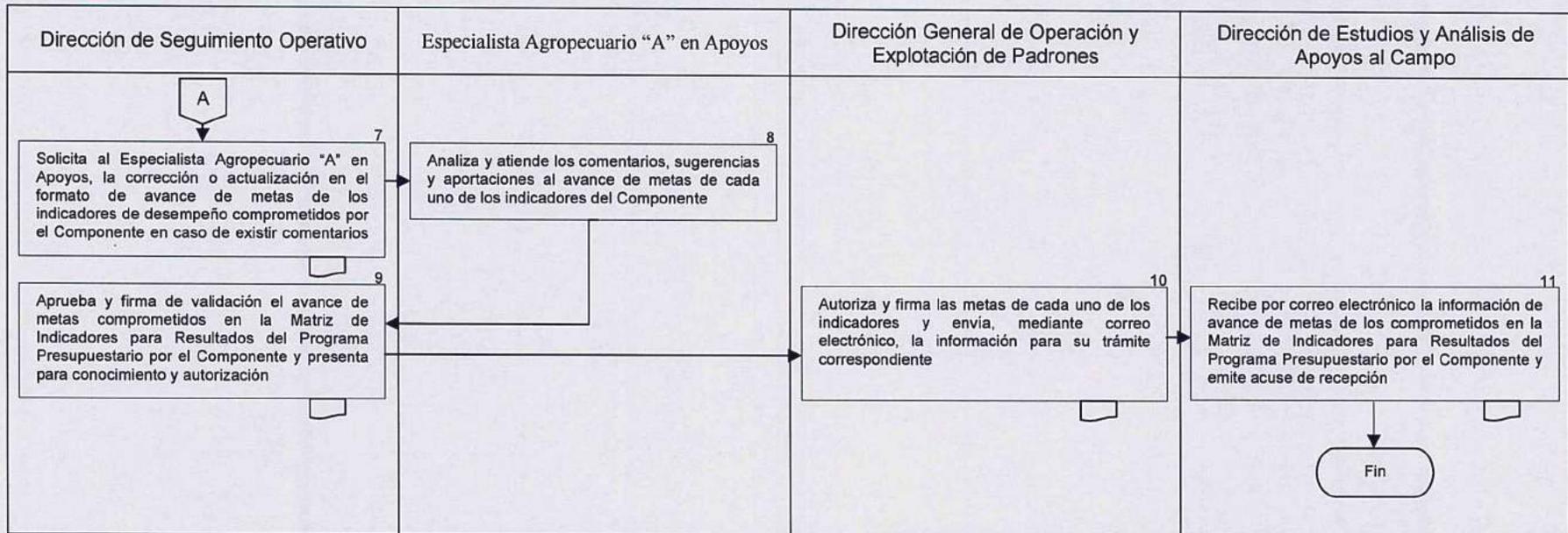
Versión: 01

Fecha de emisión: 6 de Noviembre del 2015

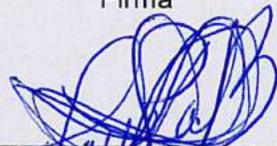
Clave: DSO/PR-03

Dirección de Seguimiento Operativo

Monitoreo y Seguimiento de Avance de Indicadores de Desempeño del Componente



Firma



Laura Bautista Pérez
Especialista Agropecuario "A" en Apoyos

Elaboró

Firma



Ing. Miguel Angel Hernández Servín
Director de Seguimiento Operativo

Revisó y Autorizó

Marco funcional

Con fundamento en el Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, publicado en el D.O.F. el 25-IV-2012.

Artículo 21.

Fracción I. Establecer estrategias que contribuyan a mejorar los procesos de planeación, desarrollo territorial y evaluación de políticas públicas sectoriales y multisectoriales, con base en la vinculación interinstitucional de los padrones de productores y predios de los programas agrícolas

Objetivo

Diseñar y elaborar el Programa de Trabajo de la Administración de los riesgos de la operación del Componente mediante la información disponible para estar en condiciones de identificar su potencialidad y controlarlos con oportunidad y evitar su ocurrencia.

Criterios a considerar

La estructura programática de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación vigente, incluye el Programa de Fomento a la Agricultura y éste a su vez, al Componente.

La administración de riesgos es aplicado para el establecimiento de estrategias, diseñado para identificar eventos potenciales que puedan afectar, en este caso, la operación del Componente, y permite la administración de los riesgos para proporcionar una seguridad e integridad razonable en el logro de las metas y objetivos del Componente.

El establecimiento de buenas prácticas es esencial para mantener el desarrollo y crecimiento a largo plazo. La implementación de sistemas adecuados permite alcanzar niveles óptimos de productividad y eficiencia, minimiza la corrupción y el abuso del poder.

El control interno permite conducir las actividades para lograr los objetivos, metas, proyectos; administrar y salvaguardar los recursos; cumplir las obligaciones normativas y obtener y proporcionar información confiable y oportuna.



Versión: 01

Fecha de emisión: 6 de Noviembre del 2015

Página: 2 de 5

Dirección de Seguimiento Operativo

Clave: DSO/PR-04

Elaboración del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos del Componente

Glosario de Términos

Programa de Trabajo:

Herramienta que se deriva del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno.

Riesgo:

El evento adverso e incierto (externo o interno) que derivado de la combinación de su probabilidad de ocurrencia y el posible impacto pudiera obstaculizar o impedir el logro de los objetivos y metas institucionales.

Descripción del Procedimiento

Responsable	Actividad		No. Ant.	Documento involucrado
	No. In.	Descripción		
Dirección General de Operación y Explotación de Padrones	1	Recibe correo de la Coordinación de Asesores de la Oficialía Mayor de la SAGARPA para la elaboración del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos y envía para su atención.		Correo electrónico
Dirección de Seguimiento Operativo	2	Recibe solicitud e instruye para la elaboración del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos.		
Especialista Agropecuario "A" en Apoyos	3	Integra información del Componente y elabora propuesta del Programa de Trabajo de la Administración de Riesgos y envía para revisión.	1	Propuesta
Dirección de Seguimiento Operativo	4	Recibe y revisa propuesta del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos del Componente.	2	
	5	Envía al Especialista Agropecuario "A" en Apoyos la actualización o corrección en el documento de propuesta del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos del Componente.	3	
Especialista Agropecuario "A" en Apoyos	6	Analiza y atiende los comentarios, sugerencias y aportaciones que apliquen a la propuesta del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos del Componente y envía para su revisión.	4	
Dirección de Seguimiento Operativo	7	Aprueba y firma de validado el documento del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos del Componente y presenta el documento para conocimiento y autorización.	5	Programa de Trabajo



Versión: 01

Fecha de emisión: 6 de Noviembre del 2015

Página: 4 de 5

Dirección de Seguimiento Operativo

Clave: DSO/PR-04

Elaboración del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos del Componente

Responsable	Actividad		No. Ant.	Documento involucrado
	No. In.	Descripción		
Dirección General de Operación y Explotación de Padrones	8	Autoriza y firma el documento del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos del Componente y solicita se envíe a la Coordinación Administrativa de la Subsecretaría para el trámite correspondiente.	6	Programa de Trabajo
		Fin del procedimiento		



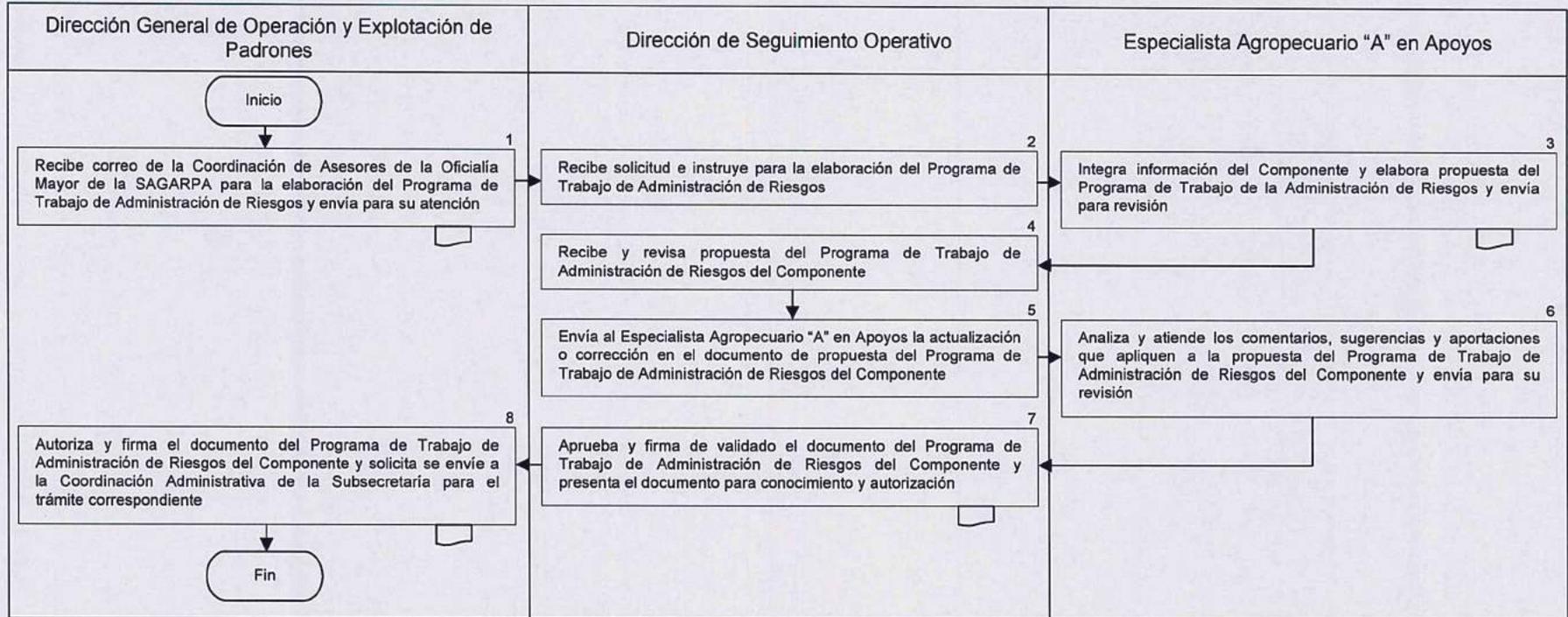
Versión: 01

Fecha de emisión: 6 de Noviembre del 2015

Clave: DSO/PR-04

Dirección de Seguimiento Operativo

Elaboración del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos del Componente



Firma

Laura Bautista Pérez
Especialista Agropecuario "A" en Apoyos

Elaboró

Firma

Ing. Miguel Angel Hernández Servín
Director de Seguimiento Operativo

Revisó y Autorizó

Marco funcional

Con fundamento en el Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, publicado en el D.O.F. el 25-IV-2012.

Artículo 21.

Fracción I. Establecer estrategias que contribuyan a mejorar los procesos de planeación, desarrollo territorial y evaluación de políticas públicas sectoriales y multisectoriales, con base en la vinculación interinstitucional de los padrones de productores y predios de los programas agrícolas

Objetivo

Monitorear y dar seguimiento a los riesgos definidos en la operación del Componente con auxilio de los informes disponibles y a través del Programa de Trabajo de la Administración de Riesgos, para estar en condiciones de identificar su potencialidad y controlarlos con oportunidad y evitar su concurrencia.

Criterios a considerar

La estructura programática de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación vigente, incluye el Programa de Fomento a la Agricultura y éste a su vez, al Componente.

La administración de riesgos es aplicado para el establecimiento de estrategias, diseñado para identificar eventos potenciales que puedan afectar, en este caso, la operación del Componente, y permite la administración de los riesgos para proporcionar una seguridad e integridad razonable en el logro de las metas y objetivos del Componente.

La gestión de riesgos es un enfoque estructurado para manejar la incertidumbre relativa a una amenaza, a través de una secuencia de actividades humanas que incluyen la evaluación de riesgo, las estrategias para manejarlo y mitigarlo, las cuales pueden definirse para evadir el riesgo, reducir los efectos negativos del riesgo, entre otros.

Glosario de Términos

Componente:

Los incentivos serán para todos aquellos productores agrícolas, personas físicas o morales, con predios en explotación que se encuentren debidamente inscritos en el Padrón de PROAGRO Productivo que hubiesen recibido apoyos del PROCAMPO en alguno de los últimos dos ciclos homólogos anteriores y cumplan con el resto de la normatividad de este componente, con el propósito de mejorar la productividad agrícola.

COCODI:

Comité de Control de Control y Desempeño Institucional.

Programa:

El objetivo general es contribuir al incremento de la productividad agrícola mediante incentivos. Contribuir a incrementar la producción y productividad de las Unidades Económicas rurales agrícolas mediante incentivos para: integración de cadenas productivas (sistemas producto), desarrollo de agro clúster; inversión en capital físico, humano y tecnológico, reconversión productiva, agroinsumos, manejo pos cosecha, uso eficiente de la energía y uso sustentable de los recursos naturales.

Programa de Trabajo:

Herramienta que se deriva del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno.

Riesgo:

El evento adverso e incierto (externo o interno) que derivado de la combinación de su probabilidad de ocurrencia y el posible impacto pudiera obstaculizar o impedir el logro de los objetivos y metas institucionales.

Descripción del Procedimiento

Responsable	Actividad		No. Ant.	Documento involucrado
	No. In.	Descripción		
Dirección General de Operación y Explotación de Padrones	1	Instruye se informe del monitoreo y seguimiento del avance trimestral del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos.		
Dirección de Seguimiento Operativo	2	Recibe solicitud e instruye mediante correo electrónico la elaboración de una Atenta Nota y Tarjetas Informativas sobre el avance del Programa de Administración de Riesgos del Componente.	1	correo electrónico
Especialista Agropecuario "A" en Apoyos	3	Integra información del Componente y elabora trimestralmente propuesta de Atenta Nota y Tarjetas Informativas del avance del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos y envía para revisión.	2	Propuesta, Atenta Nota y Tarjetas Informativas
Dirección de Seguimiento Operativo	4	Recibe y revisa propuesta de Atenta Nota y Tarjetas Informativas sobre el avance del Programa de Administración de Riesgos del Componente.	3	
	5	Solicita la corrección o actualización, y realizar cambios, a la Atenta Nota y las Tarjetas Informativas.	4	Atenta nota
Especialista Agropecuario "A" en Apoyos	6	Analiza y atiende los comentarios, sugerencias y aportaciones que apliquen para la Atenta Nota y las Tarjetas Informativas.	5	
Dirección de Seguimiento Operativo	7	Aprueba y firma de validado la Atenta Nota y las Tarjetas Informativas del avance del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos del Componente y presenta el documento para conocimiento y autorización.	6	Atentas Notas y Tarjetas Informativas



Versión: 01

Fecha de emisión: 6 de Noviembre del 2015

Página: 4 de 5

Dirección de Seguimiento Operativo

Clave: DSO/PR-05

Monitoreo y Seguimiento de Riesgos del Componente

Responsable	Actividad		No. Ant.	Documento involucrado
	No. In.	Descripción		
Dirección General de Operación y Explotación de Padrones	8	Autoriza y firma la Atenta Nota del avance del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos del Componente para la sesión del COCODI.	7	Atenta Nota y Tarjetas Informativas
		Fin del procedimiento		



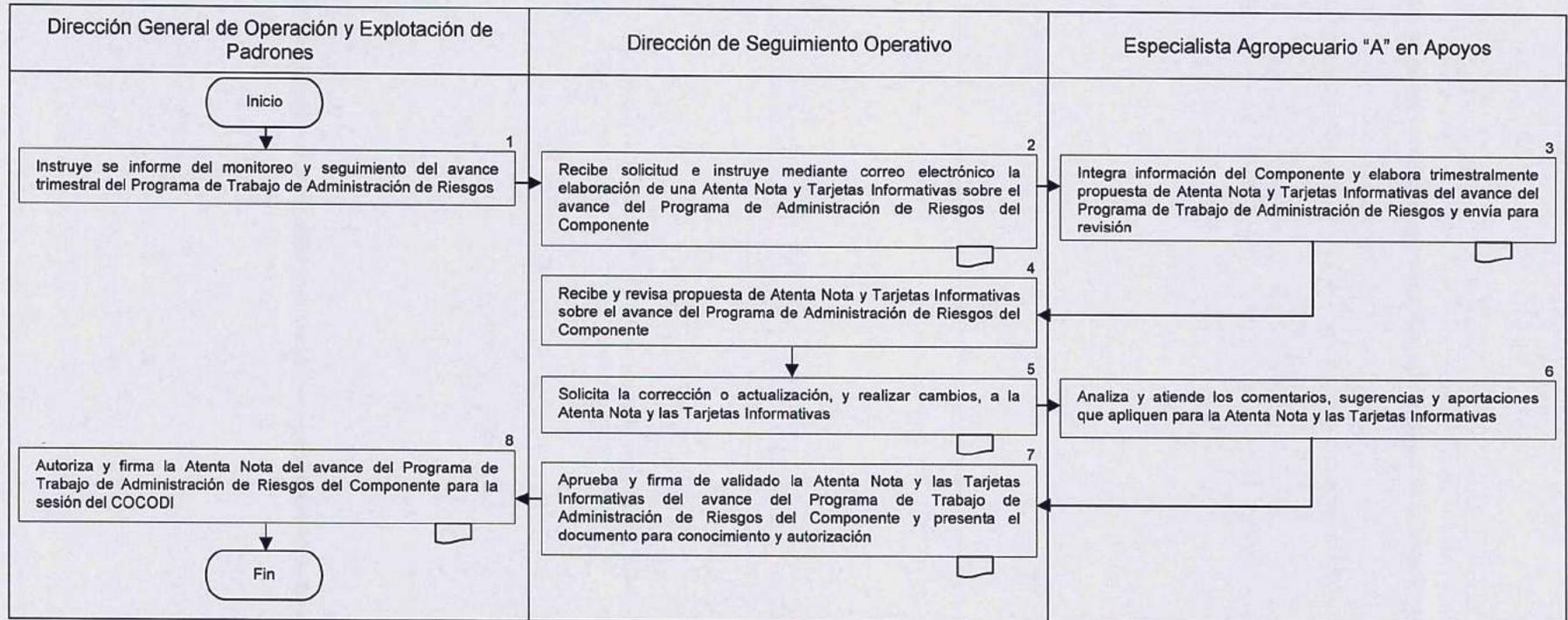
Versión: 01

Fecha de emisión: 6 de Noviembre del 2015

Clave: DSO/PR-05

Dirección de Seguimiento Operativo

Monitoreo y Seguimiento de Riesgos del Componente



Firma

Laura Bautista Pérez
Especialista Agropecuario "A" en Apoyos

Elaboró

Firma

Ing. Miguel Angel Hernandez Servin
Director de Seguimiento Operativo

Revisó y Autorizó



Versión: 01

Fecha de emisión: 6 de Noviembre del 2015

Página: 1 de 6

Dirección de Seguimiento Operativo

Clave: DSO/PR-06

Integración de Información a Reportar en el Sistema de Rendición de Cuentas

Marco funcional

Con fundamento en el Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, publicado en el D.O.F. el 25-IV-2012.

Artículo 21.

Fracción I. Establecer estrategias que contribuyan a mejorar los procesos de planeación, desarrollo territorial y evaluación de políticas públicas sectoriales y multisectoriales, con base en la vinculación interinstitucional de los padrones de productores y predios de los programas agrícolas

Objetivo

Definir y validar la información del Componente mediante los medios de control disponibles para la integración de información en el Sistema de Rendición de Cuentas.

Criterios a considerar

La estructura programática de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación vigente, incluye el Programa de Fomento a la Agricultura y éste a su vez, al PROAGRO Productivo.

El Sistema de Rendición de Cuentas tiene su origen en la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, en él participan 12 Secretarías de Estado y el Instituto Mexicano del Seguro Social.

Es un mecanismo que permite conocer por nombre y apellido a los beneficiarios de los programas o componentes, que son las organizaciones y sujetos beneficiarios del sector rural y ha permitido la integración de un Padrón Único del sector rural.



Versión: 01

Fecha de emisión: 6 de Noviembre del 2015

Página: 2 de 6

Dirección de Seguimiento Operativo

Clave: DSO/PR-06

Integración de Información a Reportar en el Sistema de Rendición de Cuentas

Glosario de Términos

Componente:

Los incentivos serán para todos aquellos productores agrícolas, personas físicas o morales, con predios en explotación que se encuentren debidamente inscritos en el Padrón de PROAGRO Productivo que hubiesen recibido apoyos del PROCAMPO en alguno de los últimos dos ciclos homólogos anteriores y cumplan con el resto de la normatividad de este componente, con el propósito de mejorar la productividad agrícola.

Programa:

El objetivo general es contribuir al incremento de la productividad agrícola mediante incentivos. Contribuir a incrementar la producción y productividad de las Unidades Económicas rurales agrícolas mediante incentivos para: integración de cadenas productivas (sistemas producto), desarrollo de agrocluster; inversión en capital físico, humano y tecnológico, reconversión productiva, agroinsumos, manejo postcosecha, uso eficiente de la energía y uso sustentable de los recursos naturales.

LAYOUT:

Esquema de distribución de los elementos de los campos del SRC para el PROAGRO Productivo.

SRC:

Sistema de Rendición de Cuentas, sistema informático, administrado por la Dirección General de Planeación y Evaluación.

Descripción del Procedimiento

Responsable	Actividad		No. Ant.	Documento involucrado
	No. In.	Descripción		
Dirección General de Operación y Explotación de Padrones	1	Recibe, mediante correo electrónico de la Dirección General de Planeación y Evaluación, los layout del Componente para el Sistema de Rendición de Cuentas (con ID y sin ID), para la actualización y adecuación de la información a registrar e instruye para su atención.		Correo electrónico
Dirección de Seguimiento Operativo	2	Recibe instrucción y solicita actualización de layout del Componente para el Sistema de Rendición de Cuentas (con ID y sin ID).		
Especialista Agropecuario "A" en Apoyos	3	Analiza y, en su caso, corrige los layout del Componente y envía propuesta para revisión.	1	Propuesta
Dirección de Seguimiento Operativo	4	Recibe, analiza, revisa y determina la procedencia de los layout Componente.	2	
	5	Solicita adecuaciones y modificaciones a los layout del Componente, En caso de existir observaciones o modificaciones.	3	
Especialista Agropecuario "A" en Apoyos	6	Recibe, analiza e incorpora adecuaciones a los layout y envía por correo electrónico para revisión.	4	Correo electrónico
Dirección de Seguimiento Operativo	7	Aprueba y envía, mediante correo electrónico, a la DGPE para formalizar los layout.	5	Correo electrónico
Dirección General de Planeación y Evaluación	8	Envían, mediante oficio, los layout del Componente autorizados y firmados por DGPE.	6	Oficio
Dirección de Seguimiento Operativo	9	Revisa que los layout correspondan a los validados y solicita elaboración de oficio para aprobación y autorización.	7	



Versión: 01

Fecha de emisión: 6 de Noviembre del 2015

Página: 4 de 6

Dirección de Seguimiento Operativo

Clave: DSO/PR-06

Integración de Información a Reportar en el Sistema de Rendición de Cuentas

Responsable	Actividad		No. Ant.	Documento involucrado
	No. In.	Descripción		
Especialista Agropecuario "A" en Apoyos	10	Elabora oficio y envía para validación.	8	Oficio
Dirección de Seguimiento Operativo	11	Valida oficio y envía para conocimiento y aprobación.	9	
Director General de Operación y Explotación de Padrones.	12	Aprueba y firma los layout del Componente para el Sistema de Rendición de Cuentas y el oficio e instruye se envíen para el trámite correspondiente.	10	layout autorizados
		Fin del procedimiento		

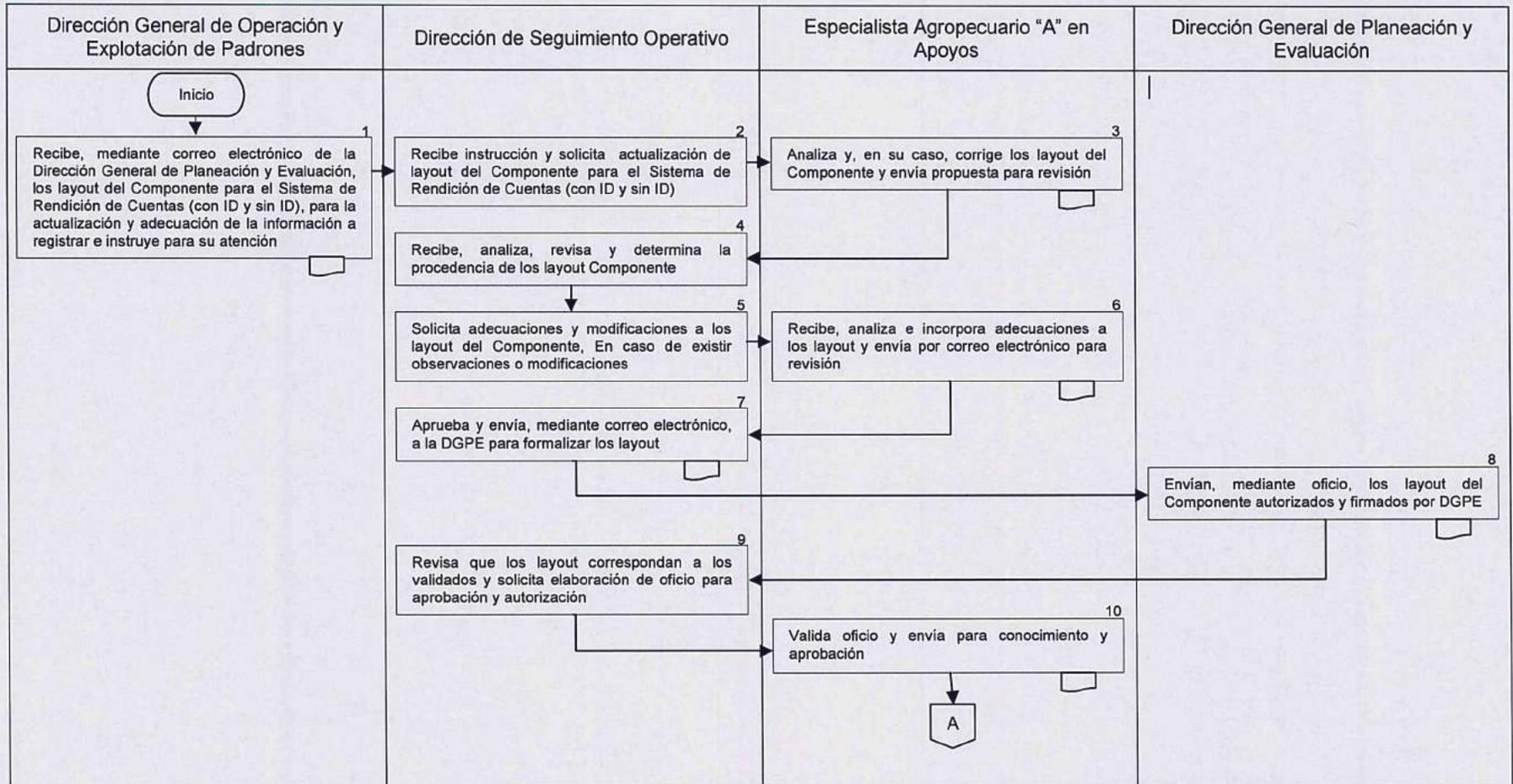
Versión: 01

Fecha de emisión: 6 de Noviembre del 2015

Clave: DSO/PR-06

Dirección de Seguimiento Operativo

Integración de Información a Reportar en el Sistema de Rendición de Cuentas



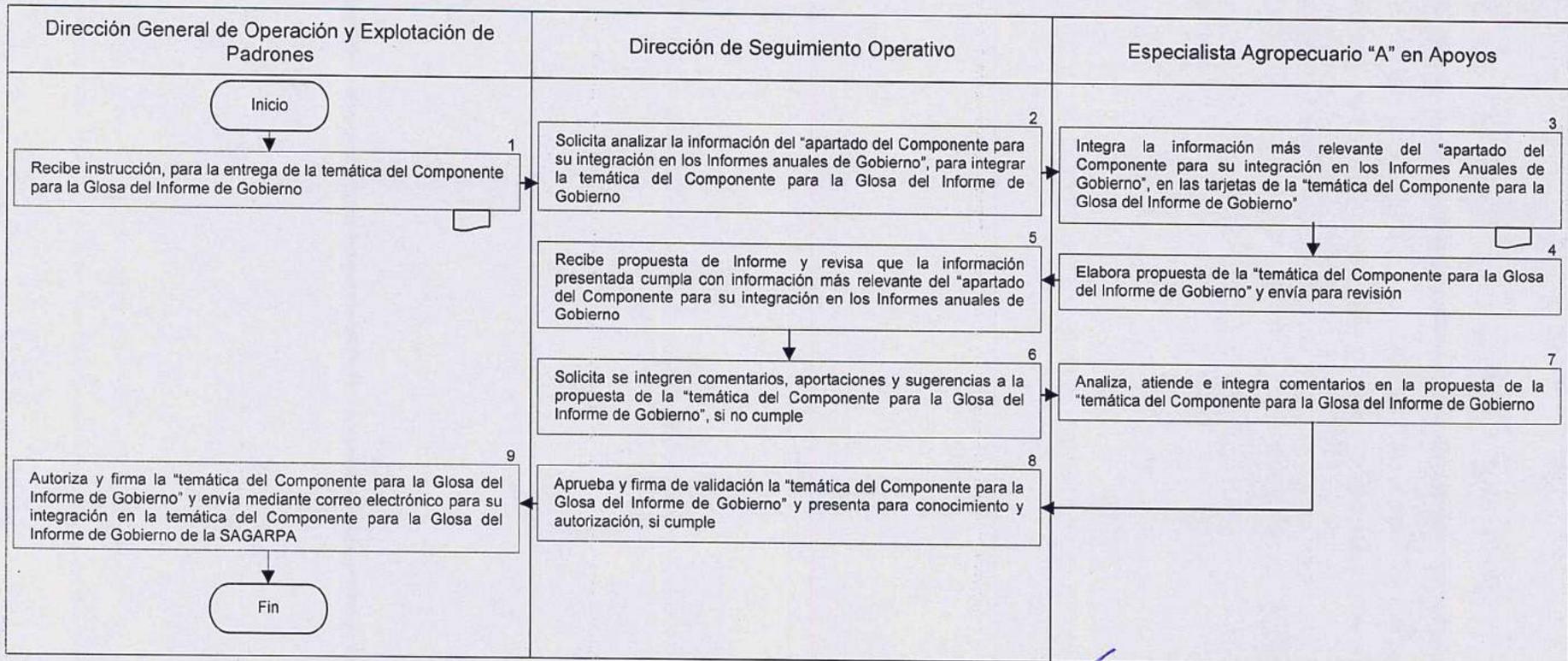
Versión: 01

Fecha de emisión: 28 de octubre del 2015

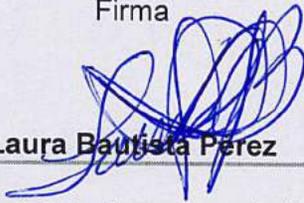
Clave: DSO/PR-12

Dirección de Seguimiento Operativo

Integración de la temática del Componente para la Glosa del Informe de Gobierno



Firma


Laura Bautista Pérez

Especialista Agropecuario "A"

Elaboró

Firma


Ing. Miguel Angel Hernández Servín

Director de Seguimiento Operativo

Revisó y Autorizo

Marco funcional

Con fundamento en el Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, publicado en el D.O.F. el 25-IV-2012.

Artículo 21.

Fracción IV. Promover y coordinar sistemas de información, incluyendo a los sistemas de información georreferenciada, que posibiliten el uso de la información de los padrones de predios y beneficiarios, para evaluar el diseño, desempeño e impacto de los programas agrícolas.

Objetivo

Participar en el diseño e implementación de la Supervisión del Componente a través de mecanismos de control para transparentar la utilización y ejecución de los recursos.

Criterios a considerar

En estricto cumplimiento a lo establecido en los artículos 69 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 6 de la Ley de Planeación, el Presidente de la República presenta al Honorable Congreso de la Unión un informe escrito en el que manifiesta el estado general que guarda la administración pública del país.

En dichos documentos, se ofrece un balance del estado general que guarda la Administración Pública Federal y se informa sobre las decisiones y medidas tomadas.

En suma, dichos Informes representan un ejercicio de rendición de cuentas sobre el esfuerzo realizado por la Administración Pública Federal, para hacer de México una Sociedad de Derechos, e iniciar así una nueva y más fructífera etapa en el desarrollo del país.

En este sentido se realiza el apartado del Componente para su integración en dicho Informe anual.

El incumplimiento, derivaría en sanciones correctivas por parte de los organismos reguladores.

Versión: 01

Fecha de emisión: 6 de Noviembre del 2015

Página: 2 de 10

Dirección de Seguimiento Operativo

Clave: DSO/PR-07

Procedimiento para la Supervisión del Componente

Glosario de Términos

CADER:

Centro de atención al Desarrollo Rural.

Componente:

Los incentivos serán para todos aquellos productores agrícolas, personas físicas o morales, con predios en explotación que se encuentren debidamente inscritos en el Padrón de PROAGRO Productivo que hubiesen recibido apoyos del PROCAMPO en alguno de los últimos dos ciclos homólogos anteriores y cumplan con el resto de la normatividad de este componente, con el propósito de mejorar la productividad agrícola.

Programa:

El objetivo general es contribuir al incremento de la productividad agrícola mediante incentivos. Contribuir a incrementar la producción y productividad de las Unidades Económicas rurales agrícolas mediante incentivos para: integración de cadenas productivas (sistemas producto), desarrollo de agro clúster; inversión en capital físico, humano y tecnológico, reconversión productiva, agroinsumos, manejo pos cosecha, uso eficiente de la energía y uso sustentable de los recursos naturales.

Delegación:

Delegaciones estatales de la SAGARPA.

Programa Anual de Trabajo de Supervisión:

Documento que contiene la información de la supervisión, las actividades a realizar en cada una de las fases y etapas, la justificación y las metas calendarizadas objeto de la supervisión

Supervisión:

Proceso de control sobre la operación del Componente, con la finalidad de apoyar, vigilar y verificar el cumplimiento de lo establecido en la normatividad.

SIS:

Sistema Informático de Supervisión.



Versión: 01

Fecha de emisión: 6 de Noviembre del 2015

Página: 3 de 10

Dirección de Seguimiento Operativo

Clave: DSO/PR-07

Procedimiento para la Supervisión del Componente

Descripción del Procedimiento

Responsable	Actividad		No. Ant.	Documento involucrado
	No. In.	Descripción		
Dirección de Seguimiento Operativo	1	Elabora el Programa Anual de Supervisión y envía para autorización.		Programa de Trabajo
Dirección General de Operación y Explotación de Padrones	2	Recibe y analiza Programa Anual de Supervisión.	1	
Dirección General de Operación y Explotación de Padrones	3	Requiere ajustes y remite para su atención, si no es correcto.	2	
Dirección de Seguimiento Operativo	4	Efectúa ajustes y envía para autorización.	3	
Dirección General de Operación y Explotación de Padrones	5	Autoriza Programa Anual de Supervisión, designa al Jefe de Supervisión y solicita, mediante oficio, la asignación de claves de acceso al SIS, Si. es correcto.	4	Oficio
Dirección General de Planeación y Evaluación	6	Valida el Programa Anual de Supervisión, confirma la designación del Jefe de Supervisión, asigna claves de acceso y notifica mediante oficio.	5	Oficio
Dirección General de Operación y Explotación de Padrones	7	Recibe notificación e instruye al Jefe de Supervisión el inicio de los trabajos conforme al Procedimiento para la Supervisión de los Programas a cargo de la SAGARPA.	6	
Fase I				
Dirección de Seguimiento Operativo	8	Realiza la Fase I del Procedimiento de Supervisión del Componente, determinando conforme a la base de datos del Componente, la muestra de folios de predios y CADER a supervisar y registra en el SIS.	7	



Procedimiento para la Supervisión del Componente

Responsable	Actividad		No. Ant.	Documento involucrado
	No. In.	Descripción		
Dirección de Seguimiento Operativo	9	Elabora las fichas para cada una de las etapas de la Fase II "Ejecución de la Supervisión" y presenta para autorización.	8	Fichas
Dirección General de Operación y Explotación de Padrones	10	Recibe y analiza fichas de la Fase II "Ejecución de la Supervisión".	9	
Dirección General de Operación y Explotación de Padrones	11	Solicita ajustes y remite para su atención, si no es correcta la información de las fichas.	10	
Dirección de Seguimiento Operativo	12	Efectúa ajustes y envía para autorización.	11	
Dirección General de Operación y Explotación de Padrones	13	Autoriza fichas y envía para su validación correspondiente Sí. es correcto	10	Fichas
Dirección General de Planeación y Evaluación	14	Recibe y analiza fichas de la Fase II "Ejecución de la Supervisión".	13	
Dirección General de Planeación y Evaluación	15	Solicita ajustes y remite para su atención si no es correcta la información de las fichas.	14	
Dirección de Seguimiento Operativo	16	Efectúa ajustes y envía para validación.	15	
Dirección General de Planeación y Evaluación	17	Valida las fichas y el inicio de la Fase II Sí. es correcto.	14	Fichas



Versión: 01

Fecha de emisión: 6 de Noviembre del 2015

Página: 5 de 10

Dirección de Seguimiento Operativo

Clave: DSO/PR-07

Procedimiento para la Supervisión del Componente

Responsable	Actividad		No. Ant.	Documento involucrado
	No. In.	Descripción		
Fase II				
Dirección de Seguimiento Operativo	18	Integra el grupo de supervisores que participarán en las actividades de supervisión, solicita la capacitación y evaluación del mismo y la asignación de claves para el personal que acredite.	17	Oficio
Dirección General de Planeación y Evaluación	19	Capacita, evalúa y otorga acreditación al personal que aprobó el curso.	18	
	20	Remite información del personal acreditado que aprobó el curso y notifica la asignación de claves.	19	Oficio
Dirección General de Operación y Explotación de Padrones	21	Recibe notificación e instruye la asignación de predios y CADER a los supervisores.	20	
Dirección de Seguimiento Operativo	22	Asigna para cada uno de los supervisores los folios de predios y CADER a supervisar.	21	
Dirección General de Operación y Explotación de Padrones	23	Notifica el periodo en el que se efectuarán las actividades de supervisión, indicando los CADER a supervisar y el supervisor que desarrollara dicha actividad.	22	Oficio
Delegación de la SAGARPA	24	Comunica a los CADER el periodo de la visita de supervisión y el supervisor que la realizará.	23	
Supervisor	25	Realiza la visita al CADER para la aplicación en gabinete de las fichas correspondientes, a los predios seleccionados.	21	
	26	Realiza las acciones de campo a través de la visita a los predios seleccionados y a los productores respectivos, aplicando las fichas correspondientes.	25	
	27	Carga en el SIS las respuestas obtenidas en las fichas.	26	Fichas



Versión: 01

Fecha de emisión: 6 de Noviembre del 2015

Página: 6 de 10

Dirección de Seguimiento Operativo

Clave: DSO/PR-07

Procedimiento para la Supervisión del Componente

Responsable	Actividad		No. Ant.	Documento involucrado
	No. In.	Descripción		
Supervisor	28	Informa sobre la conclusión y el registro de las fichas en el SIS.	27	Informe (oficio o correo electrónico)
Fase III				
Dirección de Seguimiento Operativo	29	Realiza y analiza las áreas de oportunidad identificadas en las fichas de supervisión en cada una de las etapas.	28	
	30	Define, en su caso, las acciones para solventar las áreas de oportunidad identificadas (omisiones e inconsistencias).	29	
	31	Informa de los resultados de la supervisión.	30	
Dirección General de Operación y Explotación de Padrones	32	Remite oficio al Titular de la Delegación con los hallazgos, en su caso, las acciones y solicita los informes	31	Oficio y hallazgos
Delegación de la SAGARPA	33	Recibe oficio, atiende las acciones para solventar las áreas de oportunidad y envía informes.	32	
Dirección de Seguimiento Operativo	34	Recibe informe de los resultados de implementación de las acciones para solventar las áreas de oportunidad.	33	
	35	Revisa y, en su caso, válida la información recibida y elabora reporte de resultados de la implementación de las acciones.	34	
	36	Informa los resultados de la supervisión e implementación de las acciones que solventan las áreas de oportunidad y los registra en el SIS.	35	Reporte
Dirección General de Operación y Explotación de Padrones	37	Informa a la Delegación y a la DGPE la finalización de los trabajos de supervisión de la etapa.	36	Oficio
		Fin del procedimiento		



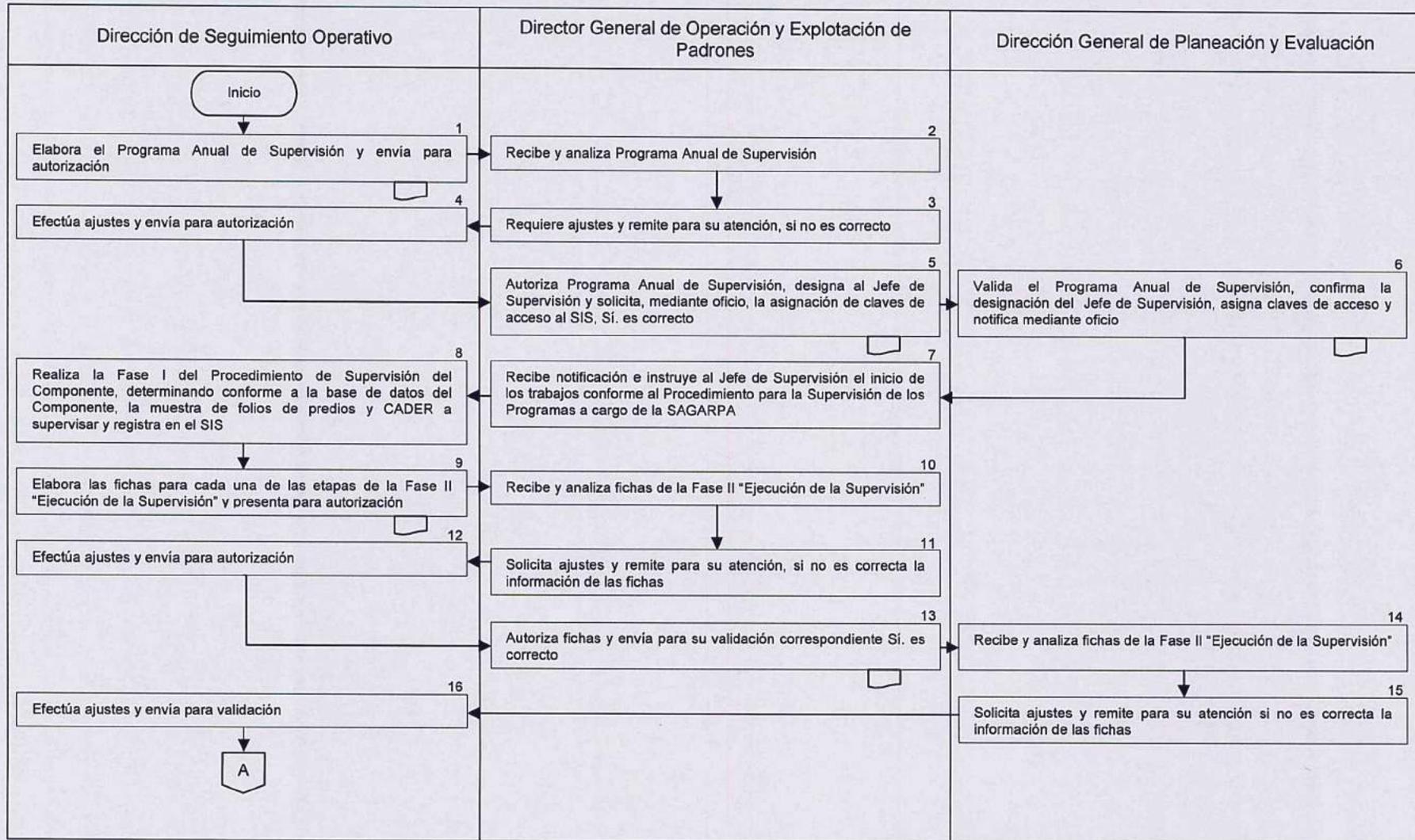
Versión: 01

Fecha de emisión: 6 de Noviembre del 2015

Clave: DSO/PR-07

Dirección de Seguimiento Operativo

Procedimiento para la Supervisión del Componente





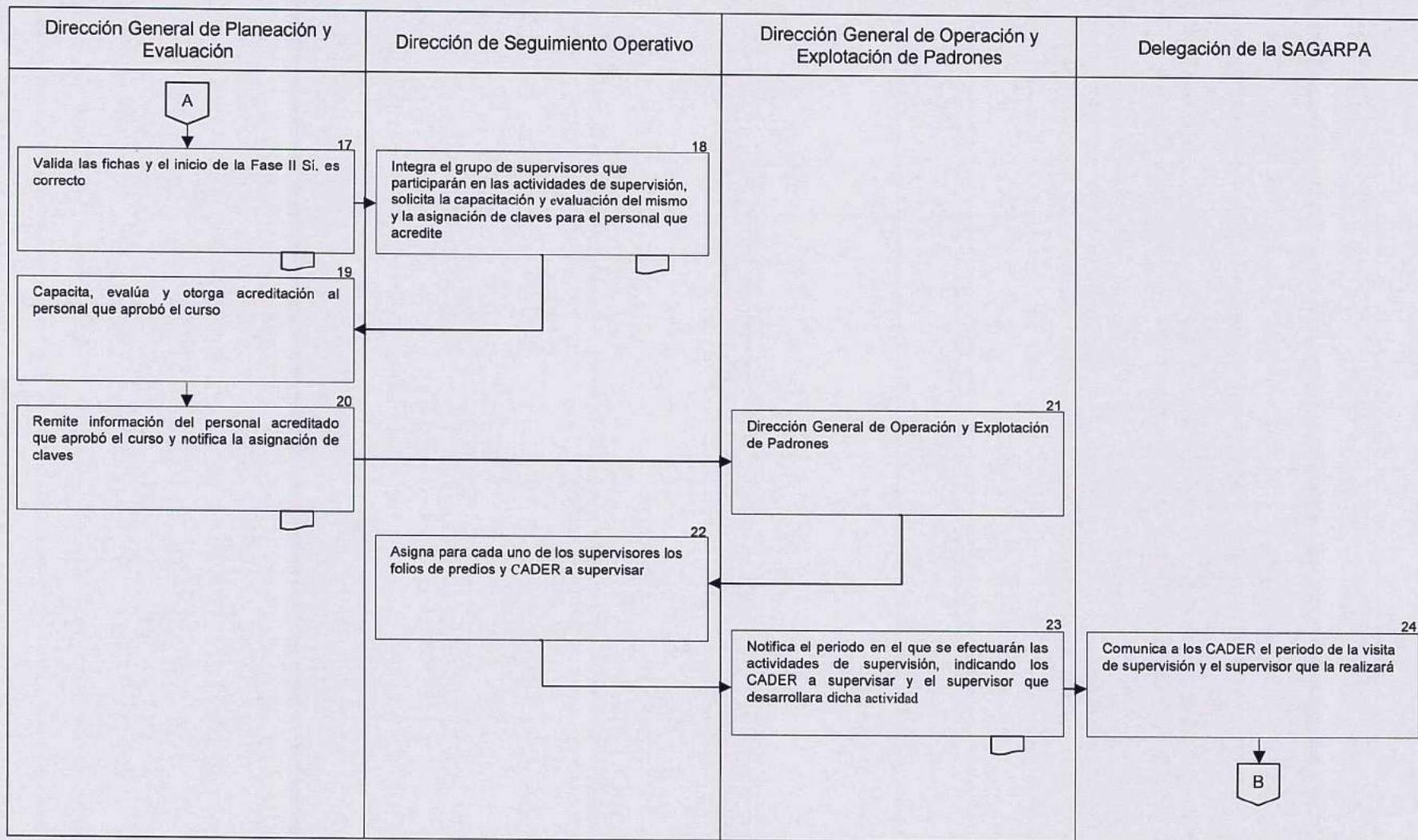
Versión: 01

Fecha de emisión: 6 de Noviembre del 2015

Clave: DSO/PR-07

Dirección de Seguimiento Operativo

Procedimiento para la Supervisión del Componente





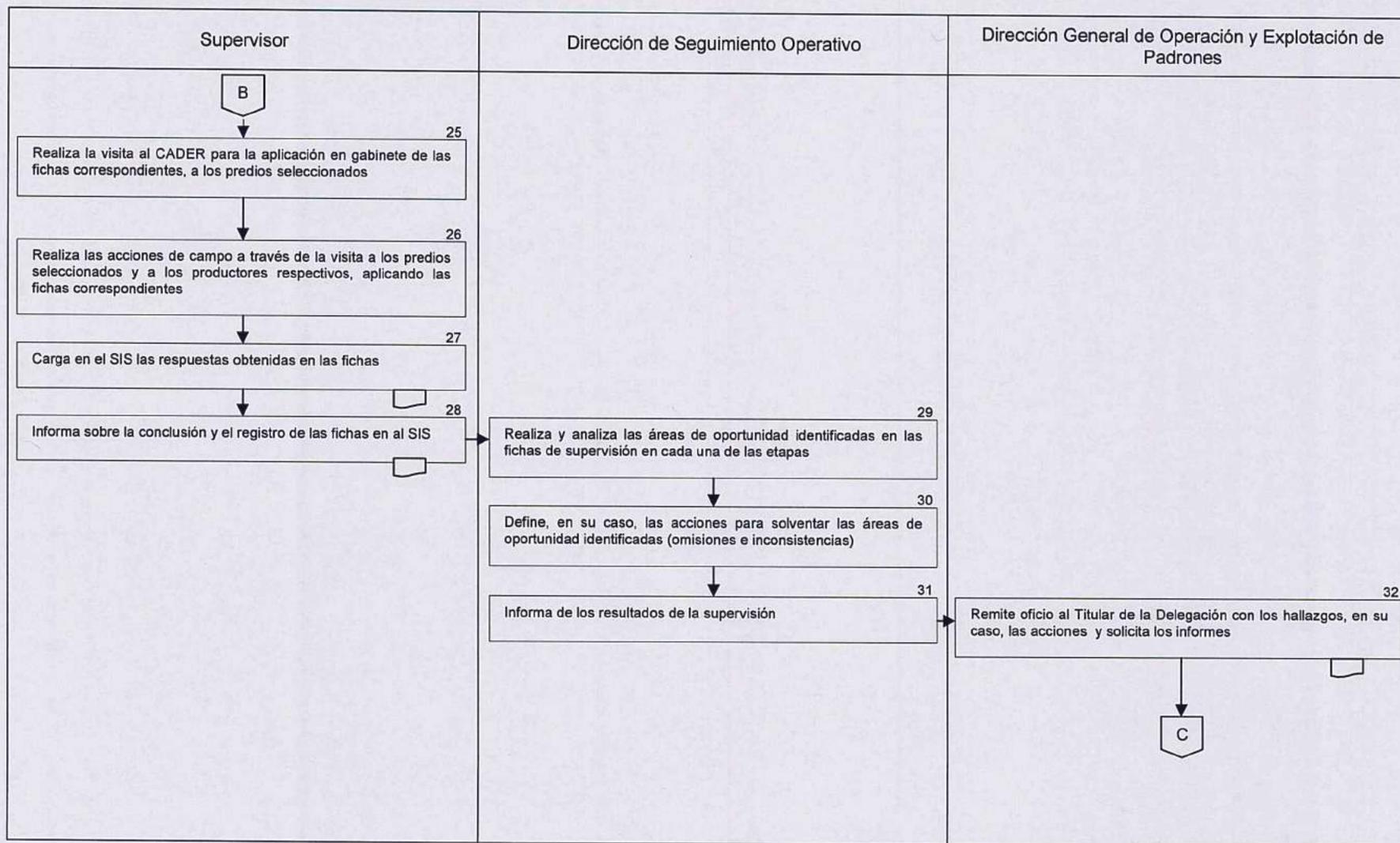
Versión: 01

Fecha de emisión: 6 de Noviembre del 2015

Clave: DSO/PR-07

Dirección de Seguimiento Operativo

Procedimiento para la Supervisión del Componente



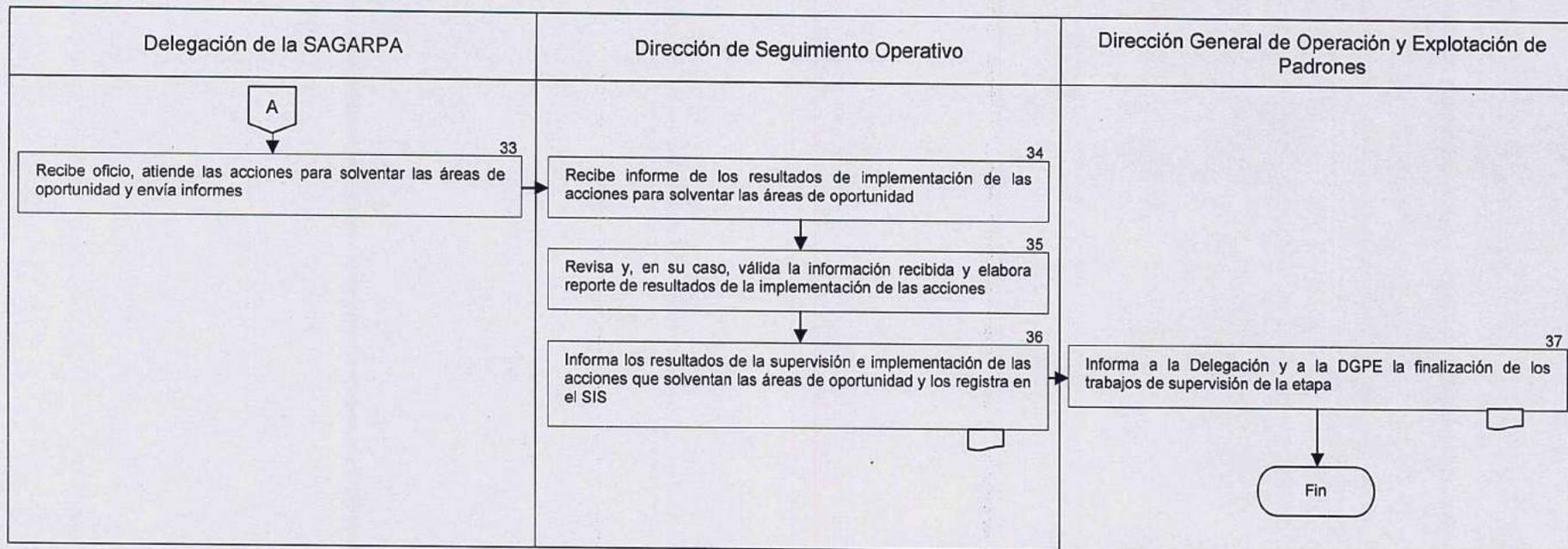
Versión: 01

Fecha de emisión: 28 de octubre del 2015

Clave: DSO/PR-07

Dirección de Seguimiento Operativo

Procedimiento para la Supervisión del Componente



Firma

Laura Bautista Pérez

Especialista Agropecuario "A"

Elaboró

Firma

Ing. Miguel Angel Hernández Servín

Director de Seguimiento Operativo

Revisó y Autorizo



Versión: 01

Fecha de emisión: 6 de Noviembre del 2015

Página: 1 de 6

Dirección de Seguimiento Operativo

Clave: DSO/PR-08

Notificación y Seguimiento de Predios del Componente Identificados con Baja Probabilidad de Siembra

Marco funcional

Con fundamento en el Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, publicado en el D.O.F. el 25-IV-2012.

Artículo 21.

Fracción IV. Promover y coordinar sistemas de información, incluyendo a los sistemas de información georreferenciada, que posibiliten el uso de la información de los padrones de predios y beneficiarios, para evaluar el diseño, desempeño e impacto de los programas agrícolas.

Objetivo

Notificar y dar seguimiento a los predios del Componente identificados con baja probabilidad de siembra mediante la información georreferenciada para determinar su vigencia en el Directorio del Componente.

Criterios a considerar

En estricto cumplimiento a lo establecido en los artículos 69 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 6 de la Ley de Planeación, el Presidente de la República presenta al Honorable Congreso de la Unión un informe escrito en el que manifiesta el estado general que guarda la administración pública del país.

En dichos documentos, se ofrece un balance del estado general que guarda la Administración Pública Federal y se informa sobre las decisiones y medidas tomadas.

En suma, dichos Informes representan un ejercicio de rendición de cuentas sobre el esfuerzo realizado por la Administración Pública Federal, para hacer de México una Sociedad de Derechos, e iniciar así una nueva y más fructífera etapa en el desarrollo del país.

En este sentido se realiza el apartado del Componente para su integración en dicho Informe anual.

El incumplimiento, derivaría en sanciones correctivas por parte de los organismos reguladores.



Versión: 01

Fecha de emisión: 6 de Noviembre del 2015

Página: 2 de 6

Dirección de Seguimiento Operativo

Clave: DSO/PR-08

Notificación y Seguimiento de Predios del Componente Identificados con Baja Probabilidad de Siembra

Glosario de Términos

Componente:

Los incentivos serán para todos aquellos productores agrícolas, personas físicas o morales, con predios en explotación que se encuentren debidamente inscritos en el Padrón de PROAGRO Productivo que hubiesen recibido apoyos del PROCAMPO en alguno de los últimos dos ciclos homólogos anteriores y cumplan con el resto de la normatividad de este componente, con el propósito de mejorar la productividad agrícola.

Programa:

El objetivo general es contribuir al incremento de la productividad agrícola mediante incentivos. Contribuir a incrementar la producción y productividad de las Unidades Económicas rurales agrícolas mediante incentivos para: integración de cadenas productivas (sistemas producto), desarrollo de agrocluster; inversión en capital físico, humano y tecnológico, reconversión productiva, agroinsumos, manejo postcosecha, uso eficiente de la energía y uso sustentable de los recursos naturales.



Versión: 01

Fecha de emisión: 6 de Noviembre del 2015

Página: 3 de 6

Dirección de Seguimiento Operativo

Clave: DSO/PR-08

Notificación y Seguimiento de Predios del Componente Identificados con Baja Probabilidad de Siembra

Descripción del Procedimiento

Responsable	Actividad		No. Ant.	Documento involucrado
	No. In.	Descripción		
Dirección de Seguimiento Operativo	1	Recibe la relación de predios identificados, vía percepción remota, con baja probabilidad de siembra, con su información respectiva obtenida de la base de datos.		Relación
	2	Obtiene, de acuerdo al total de predios contenidos en la relación, la muestra a verificar en campo por parte de las delegaciones.	1	
	3	Solicita al área de sistemas se proceda a marcar en la base de datos la relación total de los predios identificados con baja probabilidad de siembra.	2	
	4	Elabora oficio con la muestra de predios para firma, en el que se instruye se realicen las acciones de verificación directa de campo, y de constatar la irregularidad normativa se instaure el procedimiento administrativo de cancelación, así como el trámite de reintegro del recurso por parte de los productores.	3	Oficio
Delegación Estatal de la SAGARPA	5	Realiza la verificación en campo de los predios de la muestra, en su caso, la instauración del procedimiento administrativo de cancelación y el trámite del reintegro respectivo e informa resultados.	4	Oficio
Dirección General de Operación y Explotación de Padrones	6	Recibe resultados de las acciones realizadas por la Delegación Estatal de la SAGARPA y los turna.	5	
Dirección de Seguimiento Operativo	7	Recibe resultados de las acciones realizadas por la Delegación Estatal de la SAGARPA y los turna.	6	



Notificación y Seguimiento de Predios del Componente Identificados con Baja Probabilidad de Siembra

Responsable	Actividad		No. Ant.	Documento involucrado
	No. In.	Descripción		
Dirección de Seguimiento Operativo	8	Requiere al área de sistemas realice el desmarque de los folios de predios respectivos, si no hay cumplimiento.	7	
	9	Elabora oficio dirigido a la Delegación Estatal en donde se notifica el desmarque de los predios respectivos.	8	Oficio
Dirección General de Operación y Explotación de Padrones.	10	Autoriza oficio y envía a la Delegación Estatal.	7	
Dirección de Seguimiento Operativo	11	Confirma al área de sistemas, el marcaje de los predios irregulares y da seguimiento hasta la baja definitiva del predio en el Directorio, si hay cumplimiento.	10	
		Fin del procedimiento		

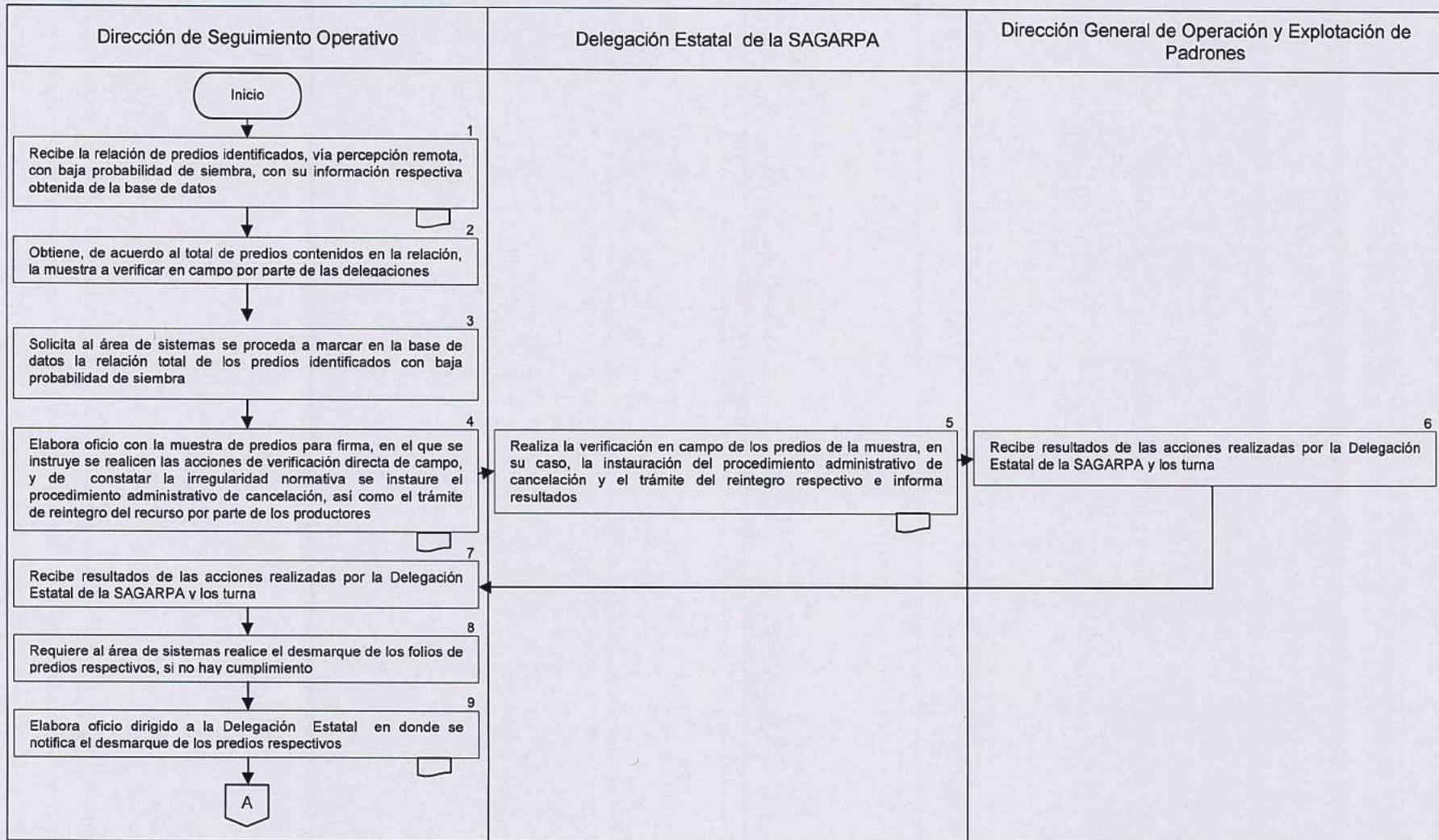
Versión: 01

Fecha de emisión: 6 de Noviembre del 2015

Clave: DSO/PR-08

Dirección de Seguimiento Operativo

Notificación y Seguimiento de Predios del Componente Identificados con Baja Probabilidad de Siembra





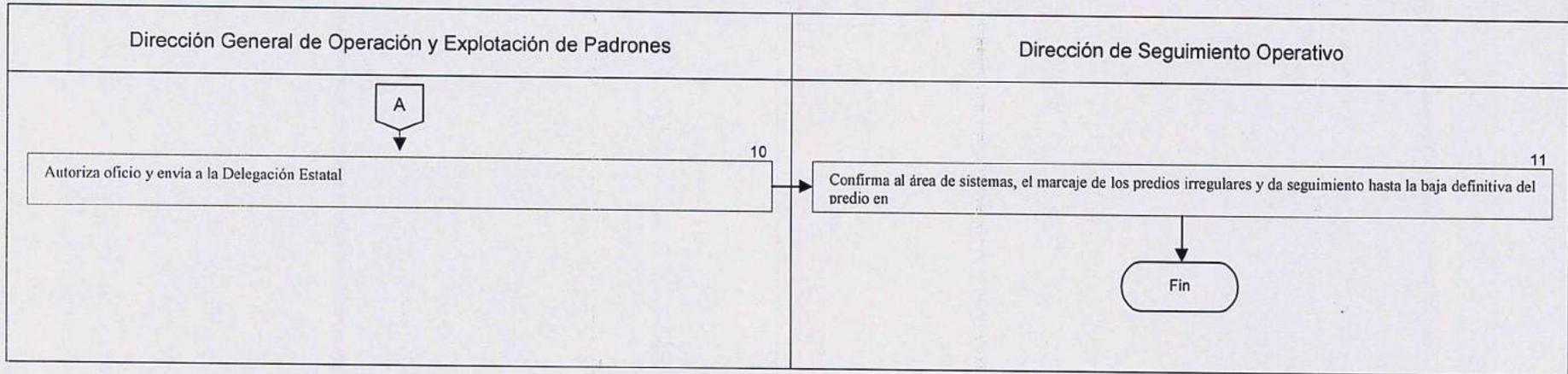
Versión: 01

Fecha de emisión: 28 de octubre del 2015

Clave: DSO/PR-08

Dirección de Seguimiento Operativo

Notificación y Seguimiento de Predios del Componente Identificados con Baja Probabilidad de Siembra



Firma

Laura Bautista Pérez

Especialista Agropecuario "A"

Elaboró

Firma

Ing. Miguel Angel Hernández Servín

Director de Seguimiento Operativo

Revisó y Autorizo